

"DULCECANDY S.A."

Avda. Colón E8-85 (698) – Edificio El Dorado

Quito – Ecuador

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, se somete a consideración de ustedes el Informe de Labores de "DULCECANDY S.A.", el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias conjuntamente con el Informe del Señor Comisario, correspondientes al ejercicio del año dos mil dieciséis.

INFORME DE GESTIÓN

Durante el 2016 se concentraron esfuerzos para rentabilizar el negocio de Retail, mismo que se ha visto impactado a nivel general por la contracción de consumo que ha vivido el país en el último año.

Una de las definiciones tomadas para mejorar la rentabilidad de locales e islas, fue la homologación a un solo formato bajo la marca Dr. Look Lab. El año 2016 arrancó con 4 islas bajo el formato de Happy Stop y 2 locales y 1 isla con la marca Dr. Look Lab. Se realizó una depuración de las islas y locales para focalizar el funcionamiento en aquellos que generaban contribución positiva al negocio.

El año 2016 finalizó con 1 local y 1 isla Dr. Look Lab y adicionalmente se mantuvo la isla Happy Stop del Aeropuerto de Quito, misma que no migró de marca pues se reprogramó la remodelación de la terminal de salida nacional que es donde está ubicada esta isla.

Las salvaguardias y restricción a las importaciones impactaron de manera importante el abastecimiento de los productos diferenciados que maneja el Retail, por lo cual se ha definido un cambio en el modelo de operación para rentabilizar este negocio.

El nuevo modelo planteado es un store in store con un producto único en el mercado: Dr. Look Pucker Powder. Este modelo tiene los beneficios de un Retail,

sin los costos fijos que esto conlleva y lo que impide generar una contribución positiva pues el punto de equilibrio de ventas requiere ser bastante alto para cubrir gastos.

Pucker Powder es un producto desarrollado en Estados Unidos por la empresa Creative Concepts, con quienes se ha realizado una alianza para producción local en la planta de Confiteca bajo una modalidad de pago de royalties a los propietarios de la marca.

Con esta alianza podemos sustituir las importaciones de este producto y generar márgenes lo suficientemente atractivos para entrar en sitios de entretenimiento familiar bajo el modelo store in store.

La venta de Dulce Candy cerró el 2016 en USD 538.000, misma que representa una disminución de 36% con respecto a la venta de 2015, esto debido al cierre de locales indicado anteriormente.

FUSION DULCE CANDY S.A. – CONFITECA C.A.

Debido a las pérdidas mantenidas en los últimos 3 años, la Superintendencia de Compañías emitió el 02 de octubre de 2014 un memorando solicitando la disolución de oficio de la empresa, ante lo cual, la administración sometió a aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2016, el someter a Dulce Candy S. A. a un proceso de absorción, en donde Confiteca C.A. sería la compañía absorbente y Dulce Candy S.A. la empresa absorbida.

Con aprobación de Junta General de Accionistas, el 9 de diciembre de 2016 se presentó a la Superintendencia de Compañías la solicitud de fusión por absorción para Dulce Candy S.A. , misma que se encuentra en trámite de inspección y resolución.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Compañía ha cumplido todas las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y precios de transferencia que le son aplicables.

RESULTADOS FINANCIEROS Y RECOMENDACIONES

Los Estados Financieros han sido presentados en conformidad con la legislación vigente.

Durante el ejercicio 2.016 se generó una pérdida de USD -207.816 Es importante indicar que de esta pérdida, USD120.000 corresponden al gasto relacionado con el cierre de locales: baja de activos fijos, baja de concesiones, liquidación de personal.

En base a lo anteriormente mencionado y al Informe del señor Comisario, me permito recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas que en relación a la pérdida obtenida en el ejercicio dos mil dieciséis, se proceda en conformidad a lo previsto en la Ley vigente.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe; y, corresponde a esta Junta General designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil diecisiete; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, Marzo 14 del 2.017

"DULCECANDY S.A."
SEBASTIAN MONTERO AGUIRRE
Gerente General